MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL MEMAZ

No. GS-2026- 060990 **./SUBIN-GUCRI 20.1**

Manizales, 25 de agosto de 2026

Señor coronel
CÉSAR ALBERTO ARISTIZÁBAL RIASCOS
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Carrera 25 # 32-50
Manizales - Caldas

Asunto: Informe de verificación de requisitos mínimos habilitantes proceso PN MEMAZ MIC 038 2026

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente y la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante Resolución 03049 de 2014, nos permitimos presentar a mi Coronel el informe de la verificación y evaluación realizada a la oferta segunda oferta presentada con menor valor ofertado allegada el día 11/08/2026 3:22 p.m., toda vez que mediante comunicación oficial No. GS-2026-057744/AREAD-GRUCO 11.3 del 06 de agosto de 2026, se designa Comité Evaluador para el proceso de contratación de Mínima Cuantía PN MEMAZ MIC 038 2026 cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA GNSS (SISTEMA GLOBAL DE NAVEGACIÓN POR SATÉLITE), DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AGRIMENSURA, TOPOGRAFÍA FORENSE CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES"**, donde una vez realizada la apertura de sobres en el SECOP II, cumpliendo con el cronograma establecido en la invitación publicada en la que se observó la presentación de (02) ofertas.



Mínima cuantía
PN MEMAZ MIC 038 2026 (En evaluación) Pliegos
Valor estimado 26.100.000 COP | **Clasificación de objetos** Compraventa
Unidad de contratación POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Ver Enlace

ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA GNSS (SISTEMA GLOBAL DE NAVEGACIÓN POR SATÉLITE), DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AGRIMENSURA, TOPOGRAFÍA FORENSE CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 11/08/2026 6:00 PM - **Fecha de publicación** 3/08/2026 6:35 PM
Apertura 11/08/2026 6:02 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones | Presentación de Ofertas | Apertura de Ofertas

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SUMINISTRO DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS MANIZALES PN MEMAZ MIC 038 2026 - POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	CASA DEL TOPOGRAFO SAS	Oferta en evaluación	11/08/2026 5:55 PM	22.610.000 COP
	GALILEO INSTRUMENTS SAS	Oferta en evaluación	11/08/2026 3:22 PM	23.205.000 COP

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de la oferta presentada por la empresa **GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.** identificada con NIT. **900393949-4,** representada legalmente por el señor **JULIÁN RICARDO RODRÍGUEZ VALENCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. **80.029.118** expedida en Bogotá D.C., quien presentó oferta por valor de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS ($ 23.205.000,00)** Moneda legal, incluido Iva (si aplica), dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía PN MEMAZ MIC 038 2026.

2.1 VERIFICACIÓN DE ORDEN JURÍDICO

ITEM	ÍTEM REQUISITO Y PARÁMETROS DE ORDEN JURÍDICOS	OFERENTE GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.
2.1.1	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al VER ANEXO firmada por el oferente (Persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Presenta el formulario carta de presentación de la propuesta, con el lleno de requisitos solicitados dentro de la invitación pública, debidamente suscrita por el representante legal de la persona jurídica. **CUMPLE**
2.1.2	Certificado Existencia y Representación Legal vigente expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual se verificará: • Objeto social para verificar que está autorizada para cumplir con el objeto del contrato	Anexa Cámara de Comercio (Matricula Mercantil **21-439378-12**), información acorde con lo descrito como persona jurídica, la actividad económica se encuentra conforme al proceso, debidamente facultado y vigente. Renovación de matrícula 31 de Marzo de 2026 **CUMPLE**
2.1.3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o proponente para nacionales colombianos, y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.	Anexa, **CUMPLE**
2.1.4	La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Manizales, consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	La Policía Metropolitana de Manizales consultó el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, LA FIRMA Y EL REPRESENTANTE LEGAL. Cod. Verificación. 80029118260818193326 y 21992111260818193947 **CUMPLE**
2.1.5	La Policía Nacional-Policía Metropolitana de Manizales consultará los antecedentes judiciales del oferente y su representante legal.	La Policía Metropolitana de Manizales consultó los antecedentes judiciales del representante legal, y se evidencia que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. **CUMPLE**
2.1.6	La Policía Nacional- Policía Metropolitana de Manizales consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y del representante legal.	La Policía Metropolitana de Manizales consultó los antecedentes disciplinarios del representante legal y de la firma, y se evidencia que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Cod. Verificación. 301361101 y **301360986.** **CUMPLE**

2.1.7	La Policía Nacional- La Policía Metropolitana de Manizales consultara en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia.	La Policía Metropolitana de Manizales consultó el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del representante legal y de la persona jurídica, encontrando que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. **CUMPLE**
2.1.8	CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. Con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y/o cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no estén reportados ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a 3 meses a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme el parágrafo del articulo 4 y el artículo 6 numeral 1 de la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.	Anexa, certificado de fecha 15/10/2026 el cual certifica que; NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. **CUMPLE**
2.1.9	CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES, LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, realizará la consulta de inhabilidades por delitos sexuales, con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y/o cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no presenten inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018.	Anexa constancia de fecha 03/08/2026, sin embargo, la Policía Nacional efectúa la consulta nuevamente el día 18/08/2026, evidenciando que NO TIENE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES. **CUMPLE**
2.1.10	Copia del (RUT) Registro Único Tributario– Actualizado con las nuevas responsabilidades, calidades y atributos reglamentadas por la DIAN, con ocasión a la normatividad legal vigente.	Anexa RUT con formulario No. 1 141235495821 **CUMPLE**
2.1.11	Diligenciar el VER ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, suscrito por el oferente (Persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Anexa documento debidamente signado por el proponente **CUMPLE**
2.1.12	Diligenciar el VER ANEXO, el cual consiste en una certificación de Aportes Parafiscales y seguridad social suscrita por el Representante Legal, contador o Revisor Fiscal, según corresponda. En caso de contar con contador o revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y de la cedula de ciudadanía del profesional, y en todo caso se deberá anexar la planilla pagada vigente.	Se aporta certificación suscrita por la Revisor Fiscal YULEIDI ASTRID SERNA MAZO, de fecha 11 de agosto de 2026, en la que certifica que GALILEO INSTRUMENTS S.A.S. se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. Adicionalmente se anexa la última planilla PILA pagada, correspondiente al período 2026-07 con fecha de pago 14/07/2026. **CUMPLE**
CONCEPTO CALIFICACIÓN		**CUMPLE**

NOTA: Con la presentación de la propuesta, el proponente autorizó a la Policía Metropolitana de Manizales a realizar las respectivas consultas de antecedentes judiciales, disciplinarios, responsabilidad fiscal, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) y RUES.

Verificados los aspectos jurídicos de la oferta presentada por la empresa **GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.** identificada con NIT. **900393949-4,** representada legalmente por el señor **JULIÁN RICARDO RODRÍGUEZ VALENCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. **80.029.118** expedida en Bogotá D.C., se conceptúa que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos

de orden jurídico establecidos en la presente invitación, de igual forma se efectúan las consultas en la página web de la Contraloría, Procuraduría, Policía Nacional y RNMC.

VERIFICACIÓN DE ORDEN TÉCNICO

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES.

ESPECIFICACIONES TECNICAS			CUMPLE SI/NO
RECEPTORES GNSS (ROVER Y CONTROLADORAS)			
1.1.	Marca	CHCNAV	CUMPLE
1.2.	modelo	I85	CUMPLE
1.3.	Cantidad	1	CUMPLE
1.4.	Caracteristicas GNSS	• Mayor o igual a 1000 canales. • Receptor GNSS multiconstelación y multibanda compatible con GPS recepción L1C/A, L2C, L2P(Y), L5, Galileo recepción E1, E5a, E5b, E6, GLONASS recepción L1, L2, L3, BeiDou recepción B1I, B2I, B3I, B1C, B2a, B2b, QZSS recepción L1C/A, L1C, L2C, L5, y NaviC / IRNSS recepción L5 con recepción SBAS en EGNOS (L1, L5) Capacidad de posicionamiento preciso mediante PPP (PPP-B2b o equivalente)	CUMPLE
1.5.	Precisiones	• Cinemática en Tiempo Real (RTK): Precisión Horizontal: 8 a 12 mm + 1 ppm RMS; Precisión Vertical: 10 a 15 mm + 1 ppm RMS; Tiempo de inicialización típico: 5 - 10 s. • Post-Procesamiento Cinemático (PPK / Stop & Go): Precisión Horizontal: 3 - 8 mm + 1 ppm RMS; Precisión Vertical: 5 - 12 mm + 1 ppm RMS. • Estática de Alta Precisión: Precisión Horizontal: 2.5 - 8 mm + 0.5 ppm RMS; Precisión Vertical: 5 - 10 mm + 0.5 ppm RMS. • Estática y Estática Rápida: Precisión Horizontal: 3–5 mm + 0.5 ppm RMS; Precisión Vertical: 6–10 mm + 0.5 ppm RMS. • Diferencial de Código (DGPS): Precisión Horizontal: 0.4 – 0.6 m RMS; Vertical: 0.8 - 1 m RMS. • Capacidad SBAS. • Modo Autónomo: Precisión Horizontal: 1.5 – 3.0 m RMS; Vertical: 2.5 a 4 m RMS. • PPP ((Precise Point Positioning): Precision Horizontal: 10 a 20 cm RMS; Precision Vertical: 20 - 30 cm RMS. • Levantamiento Visual (opcional): Precisión típica: 3–6 cm; Rango operativo: 2–20 m. • Replanteo Visual y Realidad Aumentada (Opcional): Precisión general: 1–2 cm; En modo RTK Visual: 8 mm + 1 ppm RMS (H) 15 mm + 1 ppm RMS (V). • Tasa de Posicionamiento: Seleccionable: 1 Hz, 5 Hz y 10 Hz. Tiempo de Primer Enlace (TTFF): Arranque en frío: < 45 s, Arranque en caliente: < 10 s, Re-adquisición de señal: < 1 s.	CUMPLE
1.6	Sensor de Medición Láser	• Levantamiento Láser de Alta Precisión: Precisión de 2 a 5 cm en un radio de hasta 5 m; precisión de 3 a 8 cm en un radio de hasta 10 m. • Levantamiento Láser Rápido: Precisión de 3 cm en un radio de hasta 5 m; precisión de • 5 cm en un radio de hasta 10 m. • Alcance Máximo de Medición: minimo 30 m de distancia. • Tipo de Láser: Clase 3R, color Verde de alta visibilidad para trabajo bajo luz solar directa. • Sensor de Inclinación Inercial (IMU): • Tipo de IMU: Sensor 4D Auto-IMU con inicialización automática en movimiento • Inmunidad Magnética: Inmune a perturbaciones y anomalías	CUMPLE

		de campos magnéticos locales (como estructuras metálicas, cercas eléctricas o transformadores). • Funcionalidad de medición láser integrada al sistema GNSS para levantamiento remoto y georreferenciación de objetos o puntos de difícil acceso. • Tasa de Actualización: 200 Hz. • Ángulo de Inclinación Admitido: Rango de 0◦ a 60◦ de inclinación del poste. • Inclinación Adicional del Poste: Típicamente menos de 2.5 cm de desviación horizontal a un ángulo de inclinación de 30◦. • Módulo de Cámara Integrado (Navegación y Replanteo con Realidad Aumentada): Resolución del Sensor: Doble cámara deminimo 3 MP y 2 MP. • Campo de Visión (FOV): mínimo 70◦. Tasa de Fotogramas de Video: Mínimo de 20 fps para asegurar una transición fluida en tiempo real en la pantalla de control.	
1.7	Características Físicas, eléctricas y Ambientales	• Interfaz de Usuario: 4× LED indicadores de estado - 2× Botones físicos de control. • Temperatura: De operación: −40◦C a +65◦C. • Temp. Almacenamiento: −40◦C a +85◦C • Humedad: 100% sin condensación. • Resistencia a golpes: Soporta caídas desde poste de 2 m sobre concreto. Resistencia de choque: MIL-STD-810G (hasta 180 G). • Consumo Eléctrico: Típico: 2.0 W. • Capacidad de Batería: Batería integrada de Iones de Litio de 4900 mAh / 7.2 V. • Autonomía Operativa: Modo Rover RTK (UHF, sin cámara): hasta 20 h - Modo Levantamiento Láser: hasta 15 h - Modo Replanteo Visual (AR): hasta 15 h - Modo Transmisión Base UHF: hasta 12 h. Alimentación Externa: Entrada de carga USB Tipo C de 5 V / 2 A.	**CUMPLE**
1.8	Hardware	• Tamaño (L x A x A): 133 mm x 90 mm (5.24 pulg × 3.54 pulg). • Panel frontal 4 LED + 2 botón. • Protección contra la entrada: IP68 (Inmersión total temporal hasta 1 m de profundidad; hermético al polvo fino) • Grado de resistencia a los golpes: IK08. Caída: Resistencia de caída del poste desde 2 metros	**CUMPLE**
1.9.	Comunicación	• Wi-Fi: 802.11 b/g/n, modo punto de acceso • Bluetooth: BT4.1 • Otros: NFC • Puertos e interfaces de comunicación que permitan la alimentación externa del equipo, transferencia de datos, comunicación UHF y conexión de antenas, garantizando la interoperabilidad entre los diferentes componentes del sistema GNSS. • Sistema de comunicación UHF integrado, con capacidad de transmisión y recepción de datos, que garantice la comunicación entre la estación base y el receptor móvil. • Formato de datos: RTCM2.X, RTCM3.X, CMR entrada/ salida - RINEX2.11, 3.02 NMEA 0183 output - NTRIP Client, NTRIP Caster Almacenamiento de datos: 8 GB de memoria de alta velocidad	**CUMPLE**
1.10	Cámara	• Pixeles del sensor: Sensor global shutter 1–6 MP • Campo de visión: de 60°–90°. • Características de software: Compatibilidad con aplicaciones de replanteo/navegación/levantamiento visual y modelado 3D (LandStar u equivalentes) • Compatibilidad con AR, replanteo visual y levantamiento asistido	**CUMPLE**

		por imagen (opcional)	
1.11.	Características Colector GIS	• Sistema operativo Android, Windows o Linux. • Memoria RAM ≥ 4 GB (mínimo). • Almacenamiento interno ≥ 64 GB internos, con puerto para SD. • Pantalla Tamaño entre 4.5" y 8.5", brillo ajustable • Sensores Acelerómetro, giroscopio, brújula electrónica, sensor de luz ambiental • Conectividad 4G LTE (simple o dual SIM), Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac/r, Bluetooth 5+ble o superior, NFC opcional, USB TIPO C, OTG. • Cámara trasera ≥ 12 MP. Cámara frontal ≥ 5–8 MP (opcional). • Batería ≥ 8000 mAh (mínimo) con autonomía ≥ 10 horas o mejor. • Protección IP67 o superior (recomendado IP68). Resistencia a caídas ≥ 1 m o mejor • Peso máximo de 1000 g.	**CUMPLE**
1.12	Accesorios	• Soporte de la colectora/controladora para jalón. • Bastón de fibra de carbono. • Bípode telescópico para bastón. • 2 baterías extraíbles para el receptor GNSS (si son extraíbles). • Cargador para los receptores. • Cargador para colectora de datos. • Cable de datos USB. • Trípode doble seguro. • Antena UHF para rover. • Base nivelante con adaptador rotativo y tubular. • Antena UHF para base (si aplica). • Maletas de transporte rigidas. • Mochila de campo. • Funda o cubierta de protección para la controladora. • Batería externa (power bank) para la controladora.	Aporta certificación donde relaciona individualmente los accesorios exigidos en el numeral 1.12, acreditando su suministro junto con la solución ofertada **CUMPLE**
SOFTWARE DE CAMPO			
1.13		• Se debe incluir una licencia perpetua, no transferible, con derecho a uso del software, garantizando el acceso a las actualizaciones del sistema durante el período de garantía o soporte definido por el fabricante. • se debe garantizar, como mínimo, la provisión de actualizaciones del software durante el período de garantía o soporte del producto, sin costos adicionales para el usuario final, Procesamiento GNSS: soporte multiconstelación (GPS, GLONASS, Galileo y BeiDou) con observables de código y fase; modos estática, estática rápida, cinemática (Stop & Go) y PPK. • Interfaz: intuitiva, disponible al menos en español o inglés. • Intercambio de datos: importación/exportación de DXF, DWG, CSV y TXT. • Transformación de sistema de coordenadas. • Visualización: visualización 2D/3D básica de trayectorias, puntos. • Soporte a flujos topográficos: gestión de puntos, líneas base, alturas de instrumento/antena y metadatos de observación. • Integración con equipos de campo: importación de datos medidos (p. ej., listas de puntos CSV/TXT). integración de funciones de edición CAD.	Aporta certificación del fabricante acreditando licenciamiento perpetuo y cumplimiento de las funcionalidades técnicas requeridas para el software de campo. **CUMPLE**
ESPECIFICACIONES TECNICAS			
RECEPTOR (BASE)			
2.1.	Marca	CHCNAV	**CUMPLE**
2.2.	modelo	I83	**CUMPLE**
2.3.	Cantidad	1	**CUMPLE**

2.4.	Características GNSS	• Mayor o igual a 1000 canales. • Receptor GNSS multiconstelación y multibanda compatible con GPS recepción L1C/A, L2C, L2P(Y), L5, Galileo recepción E1, E5a, E5b, E6, GLONASS recepción L1, L2, L3, BeiDou recepción B1I, B2I, B3I, B1C, B2a, B2b, QZSS recepción L1C/A, L1C, L2C, L5, y NaviC / IRNSS recepción L5 con recepción SBAS en EGNOS (L1, L5) Capacidad de posicionamiento preciso mediante PPP (PPP-B2b o equivalente)	**CUMPLE**
2.5	Precisiones	• Cinemática en Tiempo Real (RTK): Horizontal: 8 a 12 mm+1 ppm RMS - Tiempo real Vertical: 10 a 15 mm + 1 ppm RMS – cinemático (RTK) Initialization time: <10 s - Initialization reliability: >99.9% • Reprocesamiento cinemática (PPK) : Horizontal: 3 mm + 1 ppm RMS - Vertical: 5 mm + 1 ppm RMS. • Postprocesamiento estático: Horizontal: 2.5 mm + 0. 5 ppm RMS - Vertical: 5 mm + 0.5 ppm RMS. • Diferencias de código: Horizontal: 0.4 m RMS - Vertical: 0.8 m RMS. • Modo Autónomo: Precisión Horizontal: 1.5 – 3.0 m RMS; Vertical: 2.5 a 4 m RMS. • Velocidad de posicionamiento: mínimo 10 Hz. Tiempo de primera reparación: Arranque en frío: <45 s - Arranque en caliente: <30 s -Recolección de señales: <2 s.	**CUMPLE**
2.6	Comunicación	• Módem: Módem 4G integrado de red LTE (FDD): B1, B2, B3, B4, B5, B7, B8, B20 - DC - HSPA+/HSPA+/HSPA/UMTS: B1, B2, B5, B8 EDGE/GPRS/GSM850/900/1800/1900MHZ. • Wi-Fi: 802.11 b/g/n, modo punto de acceso • Bluetooth: BT4.1 • Otros: NFC • Puertos e interfaces de comunicación que permitan la alimentación externa del equipo, transferencia de datos, comunicación UHF y conexión de antenas, garantizando la interoperabilidad entre los diferentes componentes del sistema GNSS. • Sistema de comunicación UHF integrado, con capacidad de transmisión y recepción de datos, que garantice la comunicación entre la estación base y el receptor móvil. • Formato de datos: RTCM2.X, RTCM3.X, CMR entrada/ salida - RINEX2.11, 3.02 NMEA 0183 output - NTRIP Client, NTRIP Caster Almacenamiento de datos: 8GB interna.	**CUMPLE**
2.7	Hardware	• Tamaño (L x A x A): 160.5 mm x 103 mm (6.32 pulg × 4.06 pulg). • Panel frontal 0.96" OLED Mostración. • Protección contra la entrada: IP67 impermeable y antipolvo para evitar la inmersión temporal en 1 m de profundidad • Grado de resistencia a los golpes: IK08. Caída: Resistencia de caída del poste desde 2 metros	**CUMPLE**
2.8	Características Físicas y eléctricas.	• Temperatura: De operación: −20 °C a +40 °C o mejor • Protección ambiental: IP64–IP68 o mejor • Peso menor o igual a 2 kg con batería. • Consumo de energía 12 W (depende de la configuración del usuario) • Batería de iones de litio capacity: 2x7000 mAh, 7.4 V • Horas de funcionamiento de las baterías internas: UHF Recibir / enviar (5 W): 8 h a 12 h Static: hasta 15 h. Entrada de energía externa: 9 V DC a 28 V DC.	**CUMPLE**
SOFTWARE DE OFICINA			
2.9	• Licenciamiento: licencia perpetua para un (1) puesto de trabajo, con posibilidad de reactivación por cambio de equipo según política del fabricante.		

	• Procesamiento GNSS: soporte multiconstelación (GPS, GLONASS, Galileo y BeiDou) con observables de código y fase; modos estática, estática rápida, cinemática (Stop & Go) y PPK. • Corrección y ajuste: ajuste de observaciones y cálculo de coordenadas precisas a partir de datos brutos; informe con precisiones, residuos y número de satélites. • Interfaz: intuitiva, disponible al menos en español o inglés. • Intercambio de datos: importación/exportación de RINEX, DXF, DWG, CSV y TXT. • Visualización: visualización 2D/3D básica de trayectorias, puntos y redes geodésicas. • Informes: generación de informes de procesamiento en PDF y/o CSV con tablas, gráficos y estadísticas esenciales. • Soporte a flujos topográficos: gestión de puntos, líneas base, alturas de instrumento/antena y metadatos de observación. • Integración con equipos de campo: importación de datos medidos (p. ej., listas de puntos CSV/TXT y líneas base RINEX) y exportación a formatos comunes para controladoras. • Entorno y operación: funcionamiento offline en Windows 10/11 (64-bit); bitácora básica por proyecto con fecha/hora, archivos usados y parámetros aplicados. Se debe incluir una licencia perpetua, no transferible, con derecho a uso del software, e incluir actualizaciones durante el período de garantía o soporte definido por el fabricante.	El fabricante certifica expresamente que el software de oficina ofertado cuenta con licenciamiento perpetuo y no transferible, permite la importación y exportación de archivos DWG y funciona offline en Windows 10/11 de 64 bits. En consecuencia, se encuentran acreditados los tres aspectos solicitados por la Entidad en la observación No. 4. **CUMPLE**

1.2. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE NO CUMPLE
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS**: El oferente se compromete a que los elementos ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales cumplen con todas las especificaciones contenidas en la invitación. La totalidad de los bienes ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. **(Anexar FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Firmado).**	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido **CUMPLE**
2	El oferente para la presentación de la oferta tiene la obligación de **especificar** la marca y modelo del equipo a ofertar, expresando así su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas requerida. Esta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.	El formulario técnico diligencia la marca y/o modelo exigido en los numerales 1.1, 1.2, 2.1 y 2.2 del pliego de condiciones. **CUMPLE**
3	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido **CUMPLE**
4	Serán a cargo del oferente los costos de almacenamiento, empaque, transporte, movilización, seguros, fletes entre otros, que se causen con motivo del traslado de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido **CUMPLE**

5	En el evento de que, durante el plazo de ejecución del contrato, se presente alguna circunstancia constitutiva de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar dicha situación por escrito a la parte correspondiente, con el propósito de analizarla y definir de común acuerdo la solución que resulte procedente.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido **CUMPLE**
6	El oferente se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido **CUMPLE**
7	**LUGAR DE ENTREGA O LUGAR:** Para efectos legales, el proveedor seleccionado deberá hacer entrega de los elementos relacionados en el presente proceso adquiridos para la Policía Metropolitana de Manizales y sus unidades adscritas en el Almacén de Telemática de la Policía Metropolitana de Manizales – Caldas, ubicado en el segundo piso para lo cual el contratista deberá prever personal para el descargue de los elementos, en días hábiles y entre los horarios de 08:00 a 11:30 horas y de 14:00 a 17:00 horas, previa coordinación, verificación y visto bueno por parte de los supervisores del contrato quienes verificaran que los bienes a recibir tengan las mismas especificaciones técnicas descritas; así mismo deberán expedir el recibo a satisfacción de los elementos adquiridos en la siguiente dirección, así: ✓ Policía Metropolitana de Manizales: Almacén de Telemática: Carrera 25 No. 32-50 segundo piso, Barrió Linares en la ciudad de Manizales- Caldas. **NOTA: 1** Para los equipos que se requiera del desplazamiento del técnico y personal idóneo para su mantenimiento, los gastos de transporte, movilización, seguros y fletes, serán a cargo del Contratista; estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	Certifica por escrito el cumplimiento de la entrega en el lugar establecido **CUMPLE**
8	**ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO**: El CONTRATISTA y el SUPERVISOR del futuro contrato deberán realizar acta de coordinación al inicio del mismo (Dentro de los 05 primeros días de ejecución de la aceptación de oferta), con el fin de aclarar todos los aspectos operativos y necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, en la cual deberán establecer el cronograma de servicios, tiempo límites de devolución de cada elemento, respuestas por garantías, aclarar dudas o inquietudes del contratista; los mecanismos y evidencias documentales que utilizarán los supervisores para constatar el cumplimiento del objeto contractual y todas las demás actividades necesarias que conlleven a la correcta ejecución del negocio jurídico; las cuales deberán quedar plasmadas en el acta de coordinación.	Certifica por escrito el cumplimiento de la entrega en el lugar establecido **CUMPLE**

9	**GARANTÍA**: El oferente deberá ofrecer una garantía de fábrica, referente a la calidad del elemento adquirido, mínimo dos (02) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibido a satisfacción. En caso de que el equipo presente daños o fallas técnicas y sea necesario efectuar la opción de Garantía, el contratista deberá recepcionar y trasladar el equipo para realizar las actividades necesarias en el desarrollo de subsanar las novedades presentadas por el equipo, EL CONTRATISTA deberá constituir y presentar al supervisor del contrato a favor de la institucionalidad de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 4828 de 2008, que cubra el valor total de adquisición de los equipos a los que se les va a realizar la calibración o el mantenimiento por fuera de las instalaciones de la entidad contratante, y que exprese taxativamente que ampara los siguientes riesgos, El valor a asegurar será el valor de la adquisición del equipo. ➢ **Bienes bajo cuidado, tenencia y control:** Este amparo es esencial para cubrir los daños, pérdida o deterioro que pueda sufrir el equipo agrimensura mientras se encuentre bajo la custodia del Contratista para su intervención. ➢ **Transporte de bienes:** Cobertura para el equipo durante los trayectos de ida y vuelta entre las sedes del Contratante, protegiéndolos contra riesgos de movilización (choque, volcadura, hurto, etc.). ➢ **Responsabilidad Civil Profesional (Errores y Omisiones):** Para garantizar la indemnización por perjuicios económicos derivados de un incorrecto mantenimiento de los equipos de medición que afecten la operación posterior del Contratante. ***(DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTARA DURANTE LA EJECUCIÓN).*** Además, brindará un equipo con las mismas características y especificaciones técnicas del equipo contratado, hasta que retorne el dispositivo que se encuentra en garantía. En caso que no se logre subsanar los daños o fallas técnicas que presentó el equipo, se deberá garantizar el cambio del mismo, el cual debe ser nuevo y no remanufacturado, con las mismas características y especificaciones técnicas. Se debe garantizar el soporte post venta, mínimo durante el periodo de garantía.	Aporta certificación del fabricante donde se acredita garantía mínima de veinticuatro (24) meses, soporte técnico y actualizaciones conforme a lo requerido por la Entidad. **CUMPLE**
10	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DENTRO DEL TIEMPO DE GARANTÍA**: Durante el tiempo de garantía el oferente deberá responder por el mantenimiento preventivo o correctivo del equipo ofertado, mediante visitas técnicas de al menos una vez al año durante el tiempo de la garantía, en las que se deberá realizar: ➢ Chequeo general ➢ Diagnóstico de funcionalidades del equipo. ➢ Actualización del software de procesamiento a la versión vigente. ➢ Actualización de mapas cartográficos y aplicaciones necesarias para su funcionamiento.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido **CUMPLE**
11	En caso de daño de algún componente electrónico o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo o correctivo por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el oferente asumirá sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido **CUMPLE**

12	**GUÍA DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**: El oferente seleccionado además de los servicios de instalación y configuración deberá entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales, una guía rápida de instalación y configuración y un manual de usuario para el uso del equipo contratado. Estos manuales se deben entregar en idioma español, en el caso de que estos provengan de casa matriz en otro idioma esta debe tener traducción oficial.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido **CUMPLE**
13	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO:** El oferente deberá realizar una transferencia de conocimiento del equipo, como mínimo de 48 horas a un (01) operador por solución adquirida, en la ciudad de Manizales, en el lugar, fecha y hora que defina el supervisor del contrato. La instrucción debe estar orientada a generar las capacidades en el talento humano designado, para realizar de manera autónoma la configuración y análisis del equipo. El contratista realizará certificación de asistencia a la capacitación desarrollada. **Se deberá entregar videos tutoriales del manejo tanto de los equipos como de los softwares contratados.**	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido **CUMPLE**
14	**EL CONTRATISTA SELECCIONADO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:** ➢ **Certificación Reconocimiento de Derechos de Autor:** El proveedor deberá presentar, como anexo, una certificación expedida por el fabricante o titular de los derechos de autor del software y/o equipo, en la cual se especifique de manera clara y expresa que el proveedor reconoce que el software y/o objeto del presente contrato está protegido por las leyes de derechos de autor y otras normas de propiedad intelectual aplicables en Colombia. ➢ **Certificación de Distribuidor Autorizado:** El proveedor deberá presentar, como anexo, una certificación expedida por el fabricante o titular de los derechos de autor del software y/o equipo, en la cual se especifique de manera clara y expresa que el proveedor es un distribuidor autorizado para la comercialización, distribución y/o licenciamiento del software objeto de este contrato. Dicha certificación deberá estar debidamente firmada por un representante legal del fabricante o titular de los derechos.	Aporta certificación del fabricante donde se acredita garantía mínima de veinticuatro (24) meses, soporte técnico y actualizaciones conforme a lo requerido por la Entidad. **CUMPLE**
15	**VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** El oferente deberá entregar el equipo aprobado en cada una de sus funciones y garantizar su pleno funcionamiento.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido **CUMPLE**
16	El oferente deberá entregar declaración de importación si los bienes son adquiridos directamente en el exterior, de acuerdo a la normatividad colombiana vigente, para lo cual, a la hora de entregarlos, el supervisor del contrato lo verificará.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido **CUMPLE**

17	Comprometerse al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido **CUMPLE**
18	El futuro contratista deberá responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido **CUMPLE**
19	Los elementos a adquirir, deben cumplir con la norma técnica de bajo consumo energético y con las especificaciones técnicas exigidas, con el fin de reducir la huella de carbono asociad a su funcionamiento.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido **CUMPLE**
20	El oferente debe garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente relacionada con la gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), así como la adecuada disposición final de baterías y demás elementos que puedan generarse durante el mantenimiento preventivo y correctivo dentro del tiempo de garantía o al finalizar la vida útil del equipo.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido **CUMPLE**

21	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:** El oferente y futuro contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. • Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. • El oferente será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. • El oferente se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. • Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. • Comprometerse a suministrar preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa". • El oferente deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. **Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el** FORMULARIO DENOMINADO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido Revisada la consulta realizada en el portal del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) para la razón social GALILEO INSTRUMENTS S.A.S., identificada con NIT 900393949, se observa como resultado "No Existen Registros de Sanciones" y "No se encontraron Registros". En consecuencia, no se evidencia registro vigente que afecte la habilitación jurídica del oferente por este concepto **CUMPLE**

22	**CURSO EN SG-SST**: El oferente deberá allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes de la relación laboral con la empresa (oferente). **(Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST).** Así mismo deberá adjuntar **certificado de 20 horas actualización en SGSST vigente, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST sea superior a 3 años**. Esto conforme a lo establecido artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015 y al artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y en concordante con la Circular 047 de 2025 que define la actualización de la capacitación virtual de carácter gratuito en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. **NOTA**: La vigencia de la certificación de la capacitación virtual de veinte (20) horas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo será de tres (3) años, término en el cual deberá ser renovada conforme a la legislación vigente. ***(Anexar certificados)***.	Allega los soportes de la relación laboral "El oferente allega certificación expedida por el representante legal, en la cual se identifica a la profesional ARALLY NONSOQUE identificada con cédula de ciudadanía No. 53.010.255 de Bogotá D.C., donde se indica que actualmente presta servicios profesionales para GALILEO INSTRUMENTS S.A.S. y que fue designada para la coordinación del SG-SST. Soporte de la relación con la empresa, de acuerdo a lo establecido, al igual que los cursos de 50 horas de fecha 2020-11-05 y curso de 20 horas de fecha 03/06/2026 realizado por la señora ARALLY NONSOQUE CARABAÑO identificada con cedula de ciudadanía No. 53010255 con nivel Ingeniera Industrial e higiene ocupacional. **CUMPLE**

23	**CERTIFICACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** : El oferente deberá presentar el **certificado de Autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2025**; lo anterior en cumplimiento a lo descrito en la Resolución No. 0312 de 13 de febrero de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"* a lo establecido en el" Artículo *26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020. Desde enero del año 2020 en adelante, (...) en el mes de diciembre las empresas deberán: 1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el Artículo 27 de la presente Resolución".* Para dar cumplimiento al presente ítem, el oferente presentará uno de los siguientes documentos: • Certificado Registro Anual de Autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST realizado ante el Ministerio del Trabajo, si lo tiene de la vigencia 2025. • Certificado de la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST debidamente firmada por el responsable del SGSST con licencia y el Representante Legal de la vigencia 2025. • Certificado Registro Anual de Autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST de la vigencia 2025 ante la Administradora de Riesgos Laborales	Allega soporte "certificación expedida por ARL Seguros Bolívar denominada "Certificado Validación Estándares Mínimos", en la cual se indica que la empresa GALILEO INSTRUMENTS S.A.S. con NIT 900393949 validación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondientes al período 2025, de conformidad con la Resolución 0312 de 2019". Realizado por señor Representante Legal **JULIAN RICARDO RODRIGUEZ VALENCIA**, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.118 de Bogotá, fecha de realización 11/08/2026 **CUMPLE**
24	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El oferente se compromete que, durante la ejecución del contrato, todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, está obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en su Capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.42, en especial el Artículo 2.2.4.6.8, 2.2.4.6.10 y 2.2.4.6.23.(gestión de los peligros, riesgos y aquellas que incluyen las actividades y/o trabajos de alto riesgo), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 de 2019 (según aplique de acuerdo a la clasificación del oferente por la cantidad de trabajadores) y demás normas vigentes en la materia de SG-SST y disponer de dotación y señalización requeridas para prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido **CUMPLE**
25	**RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES:** El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual garantizara el cumplimiento a sus trabajadores de las responsabilidades establecidas en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 de conformidad con la normatividad vigente.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido **CUMPLE**

26	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual contará y suministrará a sí mismo y a sus trabajadores los elementos de protección personal para tenencia y uso, acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido **CUMPLE**
27	**AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL:** El oferente deberá presentar durante la ejecución los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL y CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido **CUMPLE**
28	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual deberá diligenciar y adjuntar en su propuesta. *(Allegar anexo FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD firmado).*	Presenta formulario debidamente diligenciado **CUMPLE**
29	El oferente debe diligenciar y adjuntar la "**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**": El contratista y sus empleados deberán firmar el formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional. y una vez sea perfeccionado el contrato e inicie su ejecución del mismo. *(Anexar FORMULARIO Firmado)*	Presenta formulario debidamente diligenciado **CUMPLE**
30	**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El oferente debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de **"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** con la oferta allegar formulario debidamente diligenciado y firmado. (Anexar documento con la presentación de la oferta).	Presenta formulario debidamente diligenciado **CUMPLE**
31	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** El contratista se compromete a presentar al supervisor del contrato durante la ejecución del mismo, informe donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros establecidos.	Allega anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado, de acuerdo a lo requerido **CUMPLE**
32	**CATALOGACIÓN:** El oferente deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida, en caso de que dichos artículos sean obtenidos de subcontratistas o	Presenta formulario debidamente diligenciado **CUMPLE**

	proveedores, el contratista será el responsable de obtener la información necesaria para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. *(Anexar el formulario CATALOGACIÓN debidamente diligenciado y firmado).*	

Verificados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por la empresa **GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.** identificada con NIT. **900393949-4,** representada legalmente por el señor **JULIÁN RICARDO RODRÍGUEZ VALENCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. **80.029.118** expedida en Bogotá D.C., se evidencia que dentro del término establecido la empresa previa solicitud del comité evaluador mediante comunicado oficial No. GS-2026-059593/SUBIN-GUCRI 20.1 de fecha 19/08/2026, allego la totalidad de los documentos requeridos de ORDEN TÉCNICO y OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES a través de la sección de mensajes dentro del plazo establecido, por tal motivo se conceptúa que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden técnico establecidos en la invitación para ser habilitado.

2.3 VERIFICACIÓN DE ORDEN ECONÓMICO

ITEM	ÍTEM REQUISITO Y PARÁMETROS DE ORDEN ECONOMICO	OFERENTE CASA DEL TOPOGRAFO S.A.S.
2.3.1	Certificación bancaria **vigente**, expedida por la misma entidad bancaria.	Anexa certificación bancaria de BANCOLOMBIA estado ACTIVA **CUMPLE**
2.3.2	Datos básicos beneficiario cuenta: **(Ver Anexo).**	Anexa formulario de Datos Básicos Beneficiario cuenta **CUMPLE**
2.3.3	La oferta económica deberá ser presentada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II, de acuerdo a los lineamientos allí establecidos, para lo cual se deberá diligenciar una lista, así: **OFERTA ECONÓMICA:** (Todos los ítems deben ser cotizados de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, indicando en cada uno de los ítems el valor unitario (incluido impuestos cuando aplique); estos valores deben incluir los costos indirectos, fijos y variables tales como impuesto, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salario del personal y demás gastos requeridos para el precio ofertado que puedan surgir del proceso de contratación, lo cual no debe generar ningún sobrecosto para la entidad) si la oferta es presentada por encima del valor total y/o valor unitario por ítem estimado será rechazada.	Diligencia en la plataforma SECOP II La oferta económica **$ 23.205.000,00** **CUMPLE**
CONCEPTO DE VERIFICACION		**CUMPLE**

Verificados los aspectos económicos de la oferta presentada por la empresa **GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.** identificada con **NIT. 900393949-4,** representado legalmente por el señor **JULIAN RICARDO RODRIGUEZ VALENCIA** identificada con cedula de ciudadanía No. **80.029.118** expedida en Bogotá D.C., se evidencia que presenta CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE y el FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA, diligenció la OFERTA ECONÓMICA en el SECOP II por un valor de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS ($ 23.205.000,00)** Moneda legal, incluido Iva (si aplica), aplicable a todos los ítems relacionados en la invitación pública PN MEMAZ MIC 038 2026.

Así mismo se deja constancia que mediante comunicación No. oficial GS-2026- 059593/SUBIN - GUCRI 20.1 de fecha 19/08/2026, se solicitó allegar documentos subsanables de orden técnico por la sección de mensajes del SECOP II código de referencia del mensaje CO1.MSG.9854683 el día

19/08/2026 3:59:18 p.m., los cuales fueron allegados el día 20/08/2026 a las 12:21:59 p.m., mediante código de referencia del mensaje CO1.MSG.9858938, por el usuario JULIÁN RICARDO RODRÍGUEZ VALENCIA cumpliendo así con los requisitos técnicos.

En concordancia con lo anterior, se conceptúa por parte del comité evaluador que, la oferta presentada por empresa **GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.** identificada con **NIT. 900393949-4,** representado legalmente por el señor **JULIAN RICARDO RODRIGUEZ VALENCIA** identificada con cedula de ciudadanía No. **80.029.118** expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** con la totalidad de requisitos en la parte JURÍDICA, TÉCNICA y ECONÓMICA establecidos en la invitación PN MEMAZ MIC 038 2026.

Se le informa al oferente y a los interesados que cuentan con el plazo establecido en el cronograma de un (01) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación y verificación de requisitos mínimos habilitantes, es decir hasta el día 26 de agosto de 2026 hasta las 18:00 horas (06:00 p.m.), ***para que presenten las observaciones que consideren pertinentes al informe de evaluación publicado.***

Posterior a su conocimiento, solicitamos a mi coronel, autorice la publicación del presente informe en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), a través de la página www.colombiacompra.gov.co, lo cual debe realizarse en el plazo establecido en el cronograma de la invitación pública.

La presente evaluación rige bajo el principio general de la buena fe como orientador de la actividad contractual. (*Artículo 83 CPC, art. 23 Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen*).

Atentamente,

Intendente jefe **MAURICIO OSORNO CARDONA**
Evaluador Técnico Policía Metropolitana de Manizales

Subintendente **GUSTAVO ALEXIS RUIZ GIL**
Evaluador Jurídico Policía Metropolitana de Manizales

Subintendente **JAIRO ALEJANDRO OSPINA BOHÓRQUEZ**
Evaluador Económico Policía Metropolitana de Manizales

Elaboró: Intendente jefe MAURICIO OSORNO CARDONA
Jefe Grupo Investigación Criminalística
Grupo de Criminalística

Reviso: Subintendente GUSTAVO ALEXIS RUIZ GIL
Perito
Grupo de Criminalística

Fecha de elaboración: 25/08/2026
Ubicación: \\172.25.205.19\grucri\ECOS Y NECESIDADES 2,97 GB\ECO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA\ECO 2026\EQUIPO DE TOPOGRAFIA\SEGUNDA EVALUACION

Carrera 25 número 32-50 Manizales-Caldas
Teléfono(s): 3232734676
memaz.sijin-cri@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA